DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.078 | Martes 18 de Febrero de 2025 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2609732

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Subsecretaría de Justicia

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA EN EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA PERSONA QUE SE INDICA

Núm. 149.- Santiago, 4 de diciembre de 2024.

Vistos:

Estos antecedentes y lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 del decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; en el DFL N° 1-19.653, de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en los artículos 146, letra a) y 147 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el DFL N° 3, de 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de su Ley Orgánica; en el decreto supremo de Justicia N° 1.597, de 1980, Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia; en el DFL N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido. coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el decreto supremo N° 51, de 25 de abril de 2022, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en la carta de renuncia de Camila Beatriz Rivera Tapia; en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; y en la demás normativa aplicable.

Considerando:

1. Que, mediante el decreto supremo N° 51, de 25 de abril de 2022, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se nombró a doña Camila Beatriz Rivera Tapia, RUN N° 16.833.755-8, como Secretaria Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Arica y Parinacota, Directivo, Grado 4° de la EUS, a contar del 31 de marzo de 2022.

2. Que, la Sra. Camila Beatriz Rivera Tapia presentó su renuncia voluntaria al cargo señalado precedentemente, mediante carta de renuncia, de 16 de noviembre de 2024, para hacerse efectiva a contar del mismo día.

3. Que, el artículo 147 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, señala que "La renuncia es el acto en virtud del cual el funcionario manifiesta a la autoridad que lo nombró la voluntad de hacer dejación de su cargo. La renuncia deberá presentarse por escrito y no producirá efecto sino desde la fecha en que quede totalmente tramitado el decreto o resolución que la acepte, a menos que en la renuncia se indicare una fecha determinada y así lo disponga la autoridad".

Decreto:

1°. Se acepta a contar del 16 de noviembre de 2024, la renuncia voluntaria presentada por doña Camila Beatriz Rivera Tapia, RUN N° 16.833.755-8, como Secretaria Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Arica y Parinacota, Planta, Directivo, Grado 4° de la EUS.

2°. Déjase constancia que la persona anteriormente individualizada no se encuentra sometida a investigación sumaria o sumario administrativo alguno y da cumplimiento a lo

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

dispuesto en el artículo 31 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, circunstancia que certifica el/la Jefe/a del Departamento Administrativo de esta Secretaría de Estado, mediante la visación del presente decreto.

Anótese, tómese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Jaime Gajardo Falcón, Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Le saluda atentamente, Ernesto Muñoz Lamartine, Subsecretario de Justicia.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl